

FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL BANCO DE GUATEMALA

A continuación se presenta una descripción general de funciones a cargo de las distintas dependencias de la institución y constituye un instrumento de carácter procedimental interno, cuyo contenido permite conocer, en forma general, clara y objetiva las grandes actividades que se realizan en el Banco de Guatemala para el cumplimiento de su objetivo fundamental. Asimismo, constituye una herramienta de orientación para la ejecución y seguimiento del trabajo a cargo de cada dependencia. En ese sentido, la síntesis del quehacer de cada unidad administrativa, es la siguiente:

COMITÉ DE EJECUCIÓN

- Proporcionar apoyo a los miembros y asesores del Comité de Ejecución para el cumplimiento de sus atribuciones.

AUDITORÍA INTERNA

- Desarrollar una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, en el ámbito de su competencia, para agregar valor y proponer mejoras a las operaciones del Banco de Guatemala, con el propósito de apoyar a la institución en el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y sugerir cambios para la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

Unidad de Auditoría de Riesgo y Control

- Evaluar, con un enfoque basado en riesgos, la eficiencia y eficacia del sistema de control interno institucional establecido en los procesos del Banco de Guatemala, así como verificar y evaluar la efectividad y el cumplimiento de los programas, normas y procedimientos en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Unidad de Auditoría de Estudios

- Asesorar a la administración en materia contable, financiera y de control interno.

Unidad de Auditoría de Sistemas

- Evaluar con un enfoque basado en riesgos, el sistema de control interno institucional, establecido para el gobierno de tecnología informática.

Unidad de Auditoría Financiera

- Evaluar la eficiencia y eficacia del control interno, de forma continua, en respuesta a los riesgos que afecten la fiabilidad e integridad de la información contenida en los estados financieros del Banco de

Guatemala, de los Fideicomisos en los cuales el Banco de Guatemala actúa como fiduciario y fondos en administración, así como de la información relacionada con la ejecución presupuestaria.

Unidad de Auditoría Operativa

- Evaluar de manera concurrente, de conformidad con técnicas y procedimientos de Auditoría, la eficiencia y eficacia de los controles internos en respuesta a los riesgos que afecten la protección de los activos, las especies monetarias y otros bienes y valores del Banco de Guatemala, así como evaluar el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás normativa interna aplicable.

OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

- Vigilar el cumplimiento de programas y procedimientos internos, así como el cumplimiento de las obligaciones que la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y sus respectivos reglamentos le imponen al Banco de Guatemala como persona obligada.

CONSEJO TÉCNICO

- Propiciar las condiciones que permitan canalizar adecuadamente el apoyo técnico que requieren las autoridades para el cumplimiento de las funciones de la Institución. Asimismo, facilitar la comunicación y coordinación entre los diferentes Departamentos del Banco de Guatemala que integran el Consejo Técnico, para que realicen en forma eficaz y eficiente, los trabajos que se les han asignado por medio del referido Consejo.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y PRONÓSTICOS

- Diseñar la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia en el marco de un esquema de metas explícitas de inflación, así como analizar y evaluar integral y consistentemente las variables macroeconómicas y otros asuntos asociados con la Política Monetaria que adopte la Junta Monetaria, para la consecución del objetivo fundamental del Banco de Guatemala.

Sección de Programación Financiera y Análisis de Inflación

- Asesorar y apoyar a la Dirección del departamento, oportuna y eficientemente, en todo lo relacionado con el sector monetario, el comportamiento y determinantes de la inflación, así como, en el seguimiento y evaluación de las variables indicativas y de seguimiento utilizadas en el esquema de metas explícitas de inflación, que sirvan de base para la propuesta de medidas de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

Sección de Análisis de la Economía Internacional, Tratados y Convenios

- Brindar asesoría y apoyo a la Dirección del departamento en materia de análisis de la economía mundial y su impacto en la economía nacional, así como en la participación del Banco en diferentes organismos monetarios y financieros internacionales, particularmente, en lo relativo a tratados, convenios y acuerdos en los que participe el Banco de Guatemala o el Gobierno de la República.

Sección de Análisis Macroeconómico

- Asesorar y apoyar a la Dirección del departamento, oportuna y eficientemente, en el análisis de coyuntura consistente e integral de los diferentes sectores que integran la economía nacional, con el propósito de proponer medidas de Política Monetaria orientadas al cumplimiento del objetivo fundamental del banco; así como en la realización de los análisis integrales que sirvan de base para el diseño y evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS MACROECONÓMICAS

- Recopilar, compilar y diseminar la información estadística de las variables macroeconómicas que elabora el Banco de Guatemala, que permita analizar y pronosticar el comportamiento de los diferentes sectores de la economía nacional con el propósito de coadyuvar al diseño y evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

Sección de Cuentas Nacionales

- Recopilar, compilar y diseminar, técnica y oportunamente, información estadística relativa al comportamiento del sector real del país, atendiendo los aspectos metodológicos más recientes recomendados por organismos internacionales.

Sección de Indicadores de Coyuntura e Índices de Precios

- Elaborar indicadores de corto plazo e índices de precios que permitan efectuar, de manera consistente y oportuna, la medición, seguimiento y pronóstico de la actividad económica nacional.

Sección de Estadísticas Monetarias y Financieras

- Recopilar, compilar y diseminar, técnica y oportunamente, la información estadística de los sectores monetario y financiero, atendiendo los aspectos metodológicos más recientes recomendados por organismos internacionales.

Sección de Estadísticas de Balanza de Pagos

- Recopilar, compilar y diseminar, técnica y oportunamente, información estadística relativa al comportamiento del sector externo, atendiendo los

aspectos metodológicos más recientes recomendados por organismos internacionales.

Sección de Encuestas y Estadísticas Básicas

- Recopilar y procesar información económico-financiera que sirva de insumo para las estadísticas macroeconómicas que elabora el Banco de Guatemala de los diferentes sectores de la economía del país.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE ESTABILIDAD FINANCIERA

- Asesorar a las instancias que correspondan en temas relacionados con el análisis de la estabilidad financiera, las tendencias, los riesgos, la competitividad y la regulación del sistema financiero nacional, así como en el análisis de medidas macroprudenciales, que coadyuven al diseño, ejecución y evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

Sección de Análisis Macroprudencial del Sistema Financiero

- Analizar la estabilidad del sistema financiero que permita evaluar políticas macroprudenciales que complementen el diseño, ejecución y evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, así como participar en la elaboración de normativa para el fortalecimiento y supervisión del sistema financiero bancario y no bancario.

Sección de Investigación Financiera Aplicada

- Realizar las investigaciones e implementar las herramientas necesarias para asesorar y apoyar a la Dirección del departamento en forma oportuna y eficiente, en el análisis de la estabilidad financiera.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

- Desarrollar investigación económica, análisis económico y estudio sistemático, acerca de la evolución y tendencia de los fenómenos macroeconómicos, tanto internos como externos, con el propósito de asesorar a las instancias correspondientes en el proceso de diseño y evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, mediante la elaboración de modelos macroeconómicos y econométricos relevantes.

Sección de Modelos Macroeconómicos

- Desarrollar modelos macroeconómicos y econométricos, con el propósito de asesorar a las instancias correspondientes en el diseño y evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

Sección de Investigación Económica Aplicada

- Desarrollar la agenda institucional de investigación económica aplicada, con el propósito de asesorar a la autoridad monetaria en el diseño y evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y CREDITICIA

- Ejecutar la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia determinada por la Junta Monetaria, de conformidad con los lineamientos del Comité de Ejecución, así como realizar las actividades derivadas de la función que le corresponde al Banco de Guatemala como Agente Financiero del Estado.

Sección de Operaciones Monetarias y Cambiarias

- Realizar las operaciones necesarias para la ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia determinada por la Junta Monetaria y de conformidad con los lineamientos del Comité de Ejecución; asimismo, realizar las operaciones de la emisión, negociación y colocación de títulos valores emitidos por el Gobierno de la República, derivadas de la función del Banco de Guatemala como Agente Financiero del Estado.

Sección de Análisis de Mercados Monetario, Cambiario y Crediticio

- Analizar el comportamiento del mercado financiero nacional, a efecto de asesorar a las instancias correspondientes en el fortalecimiento de las operaciones monetarias, cambiarias y crediticias, aplicando para ello las mejores prácticas internacionales, en cuanto a metodologías y herramientas adoptadas por otros bancos centrales.

Sección de Liquidación de Operaciones Monetarias

- Liquidar las operaciones de estabilización monetaria que se deriven de la ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia determinada por la Junta Monetaria y con base en los lineamientos del Comité de Ejecución, así como de las operaciones derivadas de la función de Agente Financiero del Estado que ejerce el Banco de Guatemala.

DEPARTAMENTO INTERNACIONAL

- Invertir las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala de conformidad con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria y atender las operaciones en divisas del Banco de Guatemala, del gobierno central y del resto del sector público.

Sección de Inversión de Reservas Monetarias Internacionales

- Invertir los recursos del Subtramo de Gestión de Liquidez del Tramo de Liquidez y los del portafolio administrado por el Banco de Guatemala en el Tramo de Cartera de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala y otros recursos en moneda extranjera que le corresponda gestionar al Banco Central.

Sección de Operaciones Extranjeras

- Atender, por medio de las cuentas constituidas en bancos en el exterior, las operaciones en moneda extranjera del Banco de Guatemala, del Gobierno Central y del resto del Sector Público; así como llevar control y

registro de los movimientos de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala y de las tenencias en moneda extranjera de las instituciones que conforman el Mercado Institucional de Divisas y otras de similar naturaleza.

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE RIESGO DE RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES

- Coadyuvar para que la administración de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala se realice en observancia de los lineamientos de inversión que dicte la Junta Monetaria mediante el monitoreo de su cumplimiento, así como la medición y análisis de indicadores de riesgo y desempeño de los portafolios de inversión del Banco Central y la investigación conforme el diseño, desarrollo, implementación y utilización de herramientas analíticas apropiadas.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS

- Llevar cuenta y razón del patrimonio de la institución; procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos; y, administrar, en lo que le compete al Banco de Guatemala, la devolución del crédito fiscal a los exportadores; y efectuar el registro de las operaciones derivadas de la ejecución de la política crediticia y de los fideicomisos y fondos de garantía a cargo del Banco de Guatemala.

Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros

- Llevar cuenta y razón del patrimonio de la institución y administrar, en lo que le compete al Banco de Guatemala, la devolución del crédito fiscal a los exportadores.

Sección de Registro de Reservas Monetarias Internacionales

- Llevar cuenta y razón de las operaciones contables de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala, derivadas de las transacciones que se realizan en el Tramo de Cartera y el Tramo de Liquidez, por los administradores de cartera externos y por el Banco de Guatemala, en los mercados financieros internacionales.

Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

- Registrar las operaciones relativas a la ejecución de la política crediticia, de conformidad con la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia determinada por la Junta Monetaria y con base en los lineamientos del Comité de Ejecución; asimismo, realizar las operaciones derivadas de la administración de los recursos de los fideicomisos constituidos por el Gobierno de la República en el Banco de Guatemala, de los fondos en administración y del Fondo para la Protección del Ahorro.

Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago

- Administrar las cuentas de depósito constituidas en el Banco de Guatemala; en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-; y, en el Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF-, solicitadas por las entidades del sector público y financiero, así como procesar y liquidar las operaciones que se realicen en los referidos sistemas.

Sección de Vigilancia de los Subsistemas de Pago

- Velar por la eficiencia y seguridad de los subsistemas de pago de importancia sistémica, ejerciendo labores de vigilancia sobre los procesos de los mismos.

DEPARTAMENTO DE EMISIÓN MONETARIA

- Elaborar y ejecutar los programas de adquisición, emisión, amortización y destrucción de especies monetarias; atender a los bancos del sistema en las operaciones de depósitos, retiros y canjes de especies monetarias; custodiar títulos - valores, numerario y monedas de oro; y, atender actividades del museo numismático que, en el ámbito de su competencia, le corresponden.

Sección de Emisión

- Ejecutar los programas de emisión de billetes y monedas; amortización y destrucción de especies monetarias y títulos valores; resguardo y manejo de numerario recibido de las casas fabricantes, títulos-valores, custodias varias y colecciones numismáticas del Banco de Guatemala.

Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos

- Atender las operaciones de depósito, retiro y canje de numerario de los bancos del sistema, de las entidades del Estado y público en general.

Sección de Estadística y Control de Numerario

- Asesorar y apoyar a la Dirección del Departamento en la gestión del numerario, mediante la elaboración de programas, estadísticas, muestreos e indicadores que permitan la oportuna toma de decisiones.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- Asesorar a las Autoridades y dependencias de la Institución en materia de planificación estratégica y operativa, integración del presupuesto institucional, así como, en el diseño y propuestas de estrategias de desarrollo organizacional planificado, que se orienten al fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, principalmente, en las áreas de: administración de proyectos; optimización de procesos de trabajo; documentación de procedimientos administrativos; análisis de estructura administrativa, administración de la continuidad

institucional y administración de riesgos, basándose en estándares y prácticas líderes.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Asesorar a las autoridades y dependencias del Banco en materia de comunicación y relaciones institucionales, proponiendo y ejecutando acciones comunicacionales que coadyuven al fortalecimiento de la imagen, confianza y credibilidad institucional.

Sección de Comunicación

- Implementar las acciones comunicacionales que, en materia de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, permitan orientar a la opinión pública y mantener informados a los agentes económicos y audiencias clave, con el propósito de coadyuvar al logro del objetivo fundamental del Banco Central.

Sección de Relaciones Institucionales y Cultura

- Organizar, preparar y ejecutar actividades oficiales, sociales y culturales tendientes a generar comprensión, aceptación y simpatía sobre el quehacer del Banco de Guatemala contribuyendo así al fortalecimiento de su imagen.

Sección de Bibliotecas

- Apoyar a las dependencias del Banco, poniendo a su disposición literatura e información especializada y actualizada; así como contribuir al desarrollo de la educación y la cultura de Guatemala a través del Sistema de Bibliotecas del Banco de Guatemala.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- Coordinar el sistema de Recursos Humanos del Banco de Guatemala, para contar con el personal idóneo; en apoyo a la gestión organizacional, con el propósito de alcanzar el objetivo fundamental de la institución.

Sección de Administración de Remuneraciones y Prestaciones del Personal

- Administrar y actualizar oportunamente el sistema de remuneraciones y prestaciones del personal, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Sección de Planificación y Relaciones Laborales

- Planificar, investigar, proponer y apoyar la implementación de acciones, programas y políticas orientados a la adopción de mejores prácticas en gestión humana y al fortalecimiento de las relaciones laborales.

Sección de Desarrollo de Recursos Humanos

- Proveer al Banco de Guatemala de personal calificado que permita continuar con el efectivo cumplimiento de las funciones que le corresponden, así como proponer programas orientados al desarrollo integral, seguridad laboral y salud ocupacional de los trabajadores.

Centro de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo del Personal

- Coordinar las actividades institucionales en materia de capacitación, adiestramiento y desarrollo que fortalezcan las capacidades del capital humano.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SEGURIDAD

- Proveer de bienes, suministros y servicios a cada una de las dependencias de la institución, supervisar la ejecución del presupuesto funcional de egresos, así como proporcionar seguridad al personal, bienes y valores propiedad de este Banco Central.

Sección de Compras y Control Presupuestario de Egresos

- Administrar los procesos de compras y contrataciones de bienes, suministros y servicios que cada una de las dependencias de la institución requieren para la realización de sus funciones, controlar y supervisar la ejecución presupuestaria del Banco; así como, mantener registro y control de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución.

Sección de Mantenimiento

- Administrar los procesos de mantenimiento a efecto de conservar en óptimas condiciones de operación edificios, instalaciones, maquinaria, mobiliario y equipo que cada una de las dependencias de la Institución requieren para la realización de sus funciones.

Secretaría Administrativa

- Participar en los actos administrativos de la Institución que por su naturaleza le correspondan; certificar documentos oficiales, administrar el Fondo de Documentación, así como coordinar los servicios de imprenta, fotocopiado y telefonía móvil que las dependencias del banco requieren para la realización de sus funciones.

Sección de Investigaciones Especiales

- Investigar y promover acciones para prevenir hechos delictivos en perjuicio de la Institución, así como brindar asesoría en materia de documentos valorados a las dependencias que lo requieran y de nuevas medidas de seguridad en formas de billetes de banco a la Gerencia General de la Institución.

Sección de Seguridad Especial

- Proporcionar seguridad preventiva y activa a las Autoridades del Banco de manera permanente, administrando el recurso humano asignado, así como los equipos de seguridad y unidades de transporte de la Institución.

Sección de Seguridad

- Proporcionar seguridad integral al personal del Banco de Guatemala en el desarrollo de sus funciones, así como resguardar los bienes y valores de la Institución.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- Brindar productos, servicios, asesoría y apoyo técnico en materia informática a las autoridades y dependencias del Banco de Guatemala para lograr la constante modernización institucional, apoyando con ello el logro de los objetivos institucionales.

Sección de Infraestructura Informática

- Brindar servicios informáticos relacionados con la administración de servidores y comunicaciones teleinformáticas.

Sección de Bases de Datos

- Brindar servicios informáticos relacionados con la administración de bases de datos y temas relacionados.

Sección de Proyectos Informáticos

- Proveer de sistemas de información y el mantenimiento de los mismos, a las dependencias del Banco de Guatemala, con el propósito de apoyar a los usuarios en la realización de las actividades encaminadas al cumplimiento de sus funciones.

Sección de Servicios Informáticos

- Proveer soporte técnico a los usuarios del Banco de Guatemala, en el uso del recurso informático tales como equipos de cómputo, periféricos y software.

Sección de Gestión y Calidad Tecnológica

- Investigar nuevas tecnologías (hardware o software) y apoyar la obtención de las mismas, así como servicios en materia informática; velar porque la plataforma informática de la institución esté adecuadamente respaldada con estándares, políticas, controles y procedimientos y llevar registro de las asignaciones de recursos informáticos en uso propiedad de la institución.

SECRETARÍA DE LA JUNTA MONETARIA

- Preparar, convocar y atender las sesiones de Junta Monetaria, elaborar los documentos que se deriven de dichas sesiones, y comunicar las decisiones adoptadas a quienes legalmente corresponda.

ASESORÍA JURÍDICA

- Asesorar en materia legal a la Junta Monetaria, autoridades y funcionarios del Banco de Guatemala.

Actualizado el 06 de enero de 2012